

Primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva

Roma, 23-27 de febrero de 2004

# NOTAS INFORMATIVAS

## PROPUESTA PARA SIMPLIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA



Distribución: GENERAL WFP/EB.1/2004/INF/7

14 enero 2004 ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb).

2 WFP/EB.1/2004/INF/7

## **ANTECEDENTES**

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y con el informe del Secretario General sobre conferencias y documentación, del 22 de julio de 2002, las Naciones Unidas están aplicando una nueva política en materia de documentación. En el memorando del Subsecretario General del Departamento de la Asamblea General y la Gestión de Conferencias, del 19 de noviembre de 2002, se estipulaba que los documentos destinados a la Asamblea General o al Consejo Económico y Social (ECOSOC) no debían superar las 20 páginas (es decir, 10.700 palabras). Esta medida se está aplicando con rigurosidad.

- 2. El UNICEF y el PNUD/UNFPA ya se han ajustado a la disposición anterior. En septiembre de 2002, la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA aprobó los siguientes límites impuestos a los documentos:
  - documentos de políticas no financieras: 5.300 palabras;
  - documentos de apoyo: 2.700 palabras;
  - perfiles de los países: hasta 3.200 palabras; e
  - informes anuales orientados hacia los resultados: hasta 13.400 palabras.
- 3. En el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2003 de la Junta Ejecutiva del PMA, algunos miembros pidieron que la Secretaría simplificara su documentación y presentara documentos más concisos.
- 4. Sin embargo, en su reunión de julio, la Mesa de la Junta, aun reconociendo la necesidad de una armonización con los demás organismos, destacó la claridad y exhaustividad de los documentos de la Junta del PMA y recomendó que no se sacrificara la calidad con el fin de reducir la extensión de los documentos.
- 5. El personal directivo superior del PMA examinó la situación y presentó la siguiente propuesta a la Mesa:

### **PROPUESTA**

- 6. Con objeto de simplificar la documentación de la Junta, se propone establecer para los documentos de la Junta los límites siguientes:
  - documentos no operacionales:
    - ♦ documentos de política salvo el Plan Estratégico y el Informe Anual de las Realizaciones: 6.000 palabras;¹
    - documentos financieros salvo el Plan de Gestión y las cuentas bienales comprobadas: 7.000 palabras; y
    - ♦ demás documentos: 4.000 palabras

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Un documento de 6.000 palabras de la Junta equivale aproximadamente a un texto de 15 páginas.



\_

WFP/EB.1/2004/INF/7 3

- documentos operacionales (incluidos los anexos):
  - programas en los países: 6.000 palabras;
  - ♦ OPSR: 6.000 palabras;
  - ♦ OPSR regionales: 7.200 palabras;
  - proyectos de desarrollo: 5.000 palabras;
  - informes de evaluación (incluida la matriz de las medidas adoptadas por la dirección): 7.000 palabras; y
  - ♦ aumentos de presupuesto: 1.500 palabras.
- 7. En todos los documentos, salvo en aquellos presentados a título de información, se incluirán un resumen y un proyecto de decisión.
- Los jefes de los departamentos del PMA podrán hacer, con carácter extraordinario y de manera específica, algunas excepciones a las normas relativas a la longitud de los documentos.
- La Secretaría propone que estas medidas se apliquen con carácter experimental durante el año 2004 y que se examinen a la luz de los resultados obtenidos en el tercer período de sesiones ordinario de 2004.

#### MEDIDA ADOPTADA POR LA MESA

10. La Mesa aprobó las medidas propuestas por la Secretaría en el entendimiento de que dichas medidas se aplicarían en 2004 y la Junta las examinaría durante los debates sobre el Programa de trabajo bienal, en su tercer período de sesiones ordinario de 2004.

